



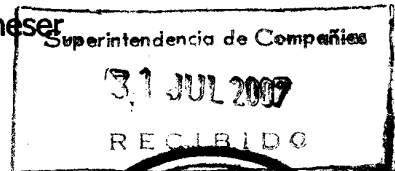
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

COPIA PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE ampliación del Objeto y reforma de
estatutos de la compañía Importaciones y Exportaciones
MAYFRES C.A.

No. 994

OTORGADA POR Manuel Said Safadi Elnezer



A FAVOR DE

CUANTÍA Indeterminada

REGISTRO DE I.P.

AÑO 2007



Autorizado por la Notaria:

**AB. LUZ HESSILDHA DAZA
LOPEZ**

PORTOVIEJO A 24 de julio de 2007



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION
DEL OBJETO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES
C.A."**

CUANTÍA: INDETERMINADA



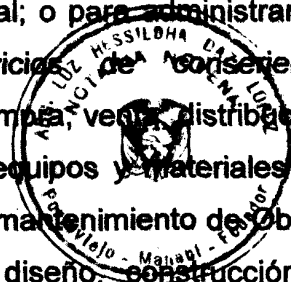
NUMERO 994.- En la cabecera cantonal de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de julio de dos mil siete, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del Cantón, comparece el señor: MANUEL SAID SAFADI ELNESER, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de tránsito por esta ciudad, Gerente General de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a esta matriz, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efecto de esta escritura de ampliación del objeto y reforma de los estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentó una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de Ampliación del Objeto Social y reforma de estatutos sociales, realizada en la compañía "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A." con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor MANUEL SAID SAFADI ELNESER, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a. La compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo el dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el veintidós de mayo de mil novecientos

NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

ochenta y cinco. b. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el veintitrés de julio del dos mil siete, resolvió por unanimidad Ampliar el Objeto Social y por ende reformar el artículo 2 de los estatutos. TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Manuel Said Safadi Elneser, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A." y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el veintitrés de julio de dos mil siete, declara: Uno.- Queda efectuada la Ampliación del Objeto Social de la compañía. Dos.- Queda reformado el Art. 2 de los estatutos el cual en adelante dirá: "Artículo 2.- El objeto de la compañía consiste en: Uno.- La importación de toda clase de productos, ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc.- Dos.- La Exportación de toda clase de productos, ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc.- Tres.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura, Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural.- Cuatro.- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización.- Cinco.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.- Seis.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias.- Siete.- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de

bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de ingeniería, parqueamiento y limpieza.- Ocho.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos y materiales de construcción.- Nueve.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica.- Diez.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales.- reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia.- colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- instalar sistemas a tierra.- Once.- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión.- reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos.- Doce.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos.- Trece.- La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas; así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos.- Catorce.- La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de equipos médicos, quirúrgicos, laboratorios y toda clase de instrumentos, repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y veterinaria.- Quince.- Gestión de negocios ajenos e



Abg. Luz HESSIANA DÍAZ L.,
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

[Handwritten signature]

intermediación en las relaciones comerciales de las personas. Prestación de servicios en el área financiera, comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de la empresa o de terceros. Compra-venta, corretaje administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado.- Dieciséis.- La explotación total y en todas sus fases de pesca blanca, productos del mar y especies bioacuáticas; La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en alta mar, mediante captura tales como crustáceos, peces, moluscos, algas, camarón, chame, pesca blanca; Instalación y explotación de fábricas empacadoras y enlatadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano; Establecer laboratorios de larvas; Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón y pesca blanca, atún, alimentos en general, procesados o en productos primarios, o ya elaborados.- Diecisiete.- La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera, etcétera.- Dieciocho.- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, de artículos para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo.- Diecinueve.- La importación compra, venta distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción. La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial.- Veinte.- La instalación y explotación de equipos para la radiodifusión en "AM", "FM", "UHF" y se dedicará a brindar servicios de telecomunicaciones a través de medios

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAYFRES C.A., CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2007.

En la ciudad de Portoviejo, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil siete, siendo las nueve de la mañana, en las oficinas de la compañía "MAYFRES C.A." ubicadas en las calles Reales Tamarindos y Pablo Zamora, se reúnen los señores Manuel Safadi Elneser, y Ligia Sánchez Rivera, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Ampliación del Objeto Social, y por ende reformar los estatutos.

Preside la Reunión la señora Ligia Sánchez Rivera, en su calidad de presidente y actúa de secretario el Gerente, señor Manuel Safadi Elneser. Instalada la junta, toma la palabra el señor Manuel Safadi, y manifiesta que por el desarrollo que ha mantenido la compañía dentro del mercado actual, es necesario ampliar y modificar el objeto social de la compañía, por lo que propone a la Junta que se reforme el objeto social de la compañía y el Art. 2 de los estatutos para que en adelante diga: **"El objeto de la compañía consiste en: Uno.- La importación de toda clase de productos, ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc.- Dos.- La Exportación de toda clase de productos, ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc.- Tres.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura, Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural.- Cuatro.- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización.- Cinco.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.- Seis.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias.- Siete.- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de conserjería, parqueamiento y limpieza.- Ocho.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos y materiales de construcción.- Nueve.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica,**

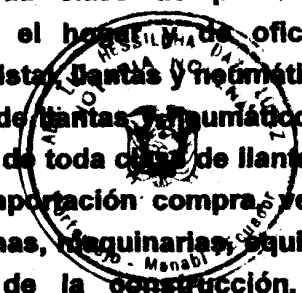
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

La Notaria Daza Ligia

P. H.

especialmente: el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica.- Diez.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales.- reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia.- colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- instalar sistemas a tierra.- Once.- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión.- reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos.- Doce.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos.- Trece.- La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas; así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos.- Catorce.- La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de equipos médicos, quirúrgicos, laboratorios y toda clase de instrumentos, repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y veterinaria.- Quince.- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. Prestación de servicios en el área financiera, comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de la empresa o de terceros. Compra-venta, corretaje administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado.- Dieciséis.- La explotación total y en todas sus fases de pesca blanca, productos del mar y especies bioacuáticas; La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en alta mar, mediante captura tales como crustáceos, peces, moluscos, algas, camarón, chame, pesca blanca; Instalación y explotación de fábricas empacadoras y enlatadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano; Establecer laboratorios de larvas; Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón y pesca blanca, atún, alimentos en general, procesados o en productos primarios, o ya elaborados.- Diecisiete.- La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera, etcétera.- Dieciocho.- La importación, compra, venta,

representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, de artículos para el hogar, de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo.- Diecinueve.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción. La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial.- Veinte.- La instalación y explotación de equipos para la radiodifusión en "AM", "FM", "UHF" y se dedicará a brindar servicios de telecomunicaciones a través de medios electrónicos, como equipos de radio, trunking, telefonía celular, de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida, a través de receptores denominados beepers; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata, para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación, radio y televisión; y, solicitará una asignación de frecuencia ante el organismo competente. La recepción y transmisión de señales telefónicas las cuales cargan voz, datos o videos, a través de satélites internacionales, comunicaciones a través del internet (IP), por cables de cobre, fibra óptica, frecuencia de radio y/o a través de cualquier otro medio de transmisión disponible para desarrollar esta labor. El mercadeo y venta de tráfico de larga distancia saliendo del Ecuador a otros países por medio de sistema telefónico convencional o a través de tarjetas pre - pagadas. La oferta de servicios de internet (ISP) a través de satélite, cable, sistemas convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible; y cualquier otra actividad relacionada con el campo de la telecomunicación y/o telefonía, permitidas por las leyes y que la compañía pueda desarrollar en el país.- Veintiuno.- La Planificación, Organización y ejecución de eventos públicos en todas sus fases, pudiendo para esto contratar el personal necesario y solicitar los permisos correspondientes.- Veintidos.- La compra, venta, distribución y comercialización de gasolina, kerex, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo. La compra venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado.- Veintitres.- La importación, exportación y comercialización de aceites y grasas lubricantes, así como de todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos tanto livianos como pesados.- En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley". La junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve ampliar y modificar el objeto social de la compañía y reformar el artículo segundo de los estatutos, para que quede de la siguiente manera: El objeto de la compañía consiste en: Uno.- La importación de toda clase de productos, ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc.- Dos.- La

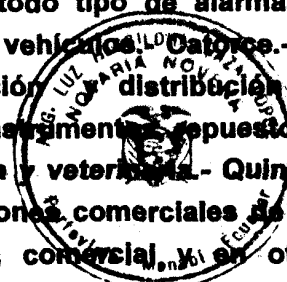


A. S. LUIZ NESSIANA Daza Lcys
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

[Handwritten signature]

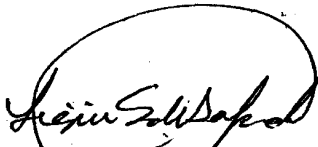
Exportación de toda clase de productos, ya sea materias primas, herramientas, maquinarias, accesorios, productos terminados, mercadería, bienes muebles, alimentos, insumos, etc.- Tres.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura, Hidráulica, Agrícola, Agronómica y Agroindustrial, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural.- Cuatro.- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización.- Cinco.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.- Seis.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias.- Siete.- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de conserjería, parqueamiento y limpieza.- Ocho.- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos y materiales de construcción.- Nueve.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica.- Diez.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales.- reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia.- colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- Instalar sistemas a tierra.- Once.- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión.- reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos.- Doce.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos.- Trece.- La importación, compra, venta, representación, comercialización, distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización

de oficinas; así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar, oficinas, industrias o vehículos. Once.- La importación, compra, venta, representación, comercialización y distribución de equipos médicos, quirúrgicos, laboratorios y toda clase de instrumentos, repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y veterinaria. Quince.- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. Prestación de servicios en el área financiera, comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de la empresa o de terceros. Compra-venta, corretaje administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado.- Dieciséis.- La explotación total y en todas sus fases de pesca blanca, productos del mar y especies bioacuáticas; La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en alta mar, mediante captura tales como crustáceos, peces, moluscos, algas, camarón, chame, pesca blanca; Instalación y explotación de fábricas empacadoras y enlatadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano; Establecer laboratorios de larvas; Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón y pesca blanca, atún, alimentos en general, procesados o en productos primarios, o ya elaborados.- Diecisiete.- La importación, compra, venta, representación, distribución, comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial, industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera, etcétera.- Dieciocho.- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, de artículos para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo.- Diecinueve.- La importación compra, venta distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción. La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial.- Veinte.- La instalación y explotación de equipos para la radiodifusión en "AM", "FM", "UHF" y se dedicará a brindar servicios de telecomunicaciones a través de medios electrónicos, como equipos de radio, trunking, telefonía celular, de intercomunicación y de localización de personas de manera ininterrumpida, a través de receptores denominados beepers; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata, para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación, radio y televisión; y, solicitará una asignación de frecuencia ante el organismo competente. La recepción y transmisión de señales telefónicas las cuales cargan voz, datos o videos, a través de



Abg. Luz Helena Uza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

satélites internacionales, comunicaciones a través del internet (IP), por cables de cobre, fibra óptica, frecuencia de radio y/o a través de cualquier otro medio de transmisión disponible para desarrollar esta labor. El mercadeo y venta de tráfico de larga distancia saliendo del Ecuador a otros países por medio de sistema telefónico convencional o a través de tarjetas pre - pagadas. La oferta de servicios de Internet (ISP) a través de satélite, cable, sistemas convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible; y cualquier otra actividad relacionada con el campo de la telecomunicación y/o telefonía, permitidas por las leyes y que la compañía pueda desarrollar en el país.- Veintiuno.- La Planificación, Organización y ejecución de eventos públicos en todas sus fases, pudiendo para esto contratar el personal necesario y solicitar los permisos correspondientes.- Veintidos.- La compra, venta distribución y comercialización de gasolina, kerex, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo. La compra venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado.- Veintitres.- La importación, exportación y comercialización de aceites y grasas lubricantes, así como de todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos tanto livianos como pesados.- En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley" y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue le acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.



LIGIA SANCHEZ RIVERA
SOCIA - PRESIDENTE



MANUEL SAPADI ELNESER
SOCIO - GERENTE

Portoviejo 18 de Abril del 2007

Señor:
Manuel Said Safadi Elneser
Ciudad.

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Importaciones y Exportaciones MAYFRES C.A. ; en reunión celebrada el 18 de abril del 2007 resolvió por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de Dos Años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la compañía, corresponde a usted representar en forma legal a la compañía, judicial y extrajudicialmente.

La Compañía de Importaciones y Exportaciones Mayfres C.A., se constituyo por escritura pública ante el Notario Público Cuarto del Cantón de Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillen el 16 de abril de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Portoviejo el 22 de Mayo de 1985.

Cumpla usted con los demás requisitos que den validez a este instrumento.

Atentamente,

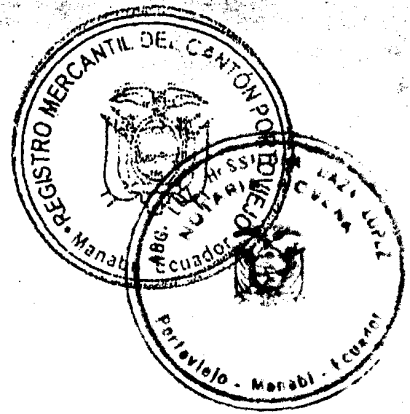
Ligia Clemencia Sánchez Rivera de Safadi
PRESIDENTA
Portoviejo, 18 de abril del 2007.

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía.

Manuel Said Safadi Elneser
C.I. 130314970-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Pedro Gual y Ricaurte

En la Presente fecha queda Inscrito esta
Nombramiento de Gerente General
Con el N° 258 Repertorio N° 25
PORTOVIJO, 18 de Mayo del 2007

Ab. Carmen Chana
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIJO



NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

ECUATORIANA***** V4444V4242

CASADO LIGIA CLEMENCIA SANCHEZ RIVERA

SECUNDARIA INDUSTRIAL

SAID SAFADI

ELMINA ELNESER

PORTOVIEJO 05/02/2003

05/02/2015

REN 0174639

FORMA Mnd.

PUJARI DIRECTO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130314970-0

SAFADI ELNESER MANUEL SAID

NOMBRES Y APELLIDOS /LIBANO/

20 ENERO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 008-0406 00095 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

ABULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15

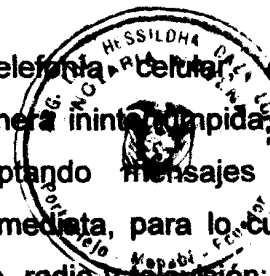
05/02/2015

0174639

0174639

v

electrónicos, como equipos de radio, trunking, telefonía celular, de intercomunicación y de localización de personas de manera instantánea a través de receptores denominados beepers; receptando mensajes y transmitiendo los mismos a los usuarios de manera inmediata, para lo cual instalará equipos y antenas repetidoras de comunicación, radio y televisión; y, solicitará una asignación de frecuencia ante el organismo competente. La recepción y transmisión de señales telefónicas las cuales cargan voz, datos o videos, a través de satélites internacionales, comunicaciones a través del internet (IP), por cables de cobre, fibra óptica, frecuencia de radio y/o a través de cualquier otro medio de transmisión disponible para desarrollar esta labor. El mercadeo y venta de tráfico de larga distancia saliendo del Ecuador a otros países por medio de sistema telefónico convencional o a través de tarjetas pre - pagadas. La oferta de servicios de internet (ISP) a través de satélite, cable, sistemas convencional telefónico y por cualquier otro medio disponible; y cualquier otra actividad relacionada con el campo de la telecomunicación y/o telefonía, permitidas por las leyes y que la compañía pueda desarrollar en el país.- Veintiuno.- La Planificación, Organización y ejecución de eventos públicos en todas sus fases, pudiendo para esto contratar el personal necesario y solicitar los permisos correspondientes.- Veintidos.- La compra, venta distribución y comercialización de gasolina, kerex, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo. La compra venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado.- Veintitres.- La importación, exportación y comercialización de aceites y grasas lubricantes, así como de todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos tanto livianos como pesados.- En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley". Todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante El señor Manuel Said Safadi Elneser en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A." expresamente declara bajo juramento que la ampliación del Objeto Social y reforma de estatutos es correcta.

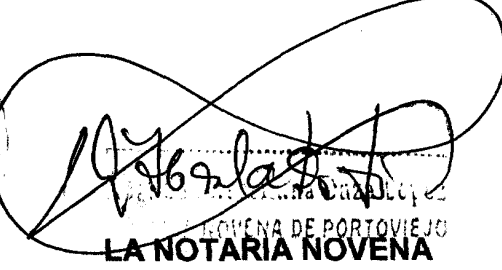


Hoy, Luz HESILDA D. A. RIVERA
NOTARIO NOVENA DE PORTO RICO

gfe

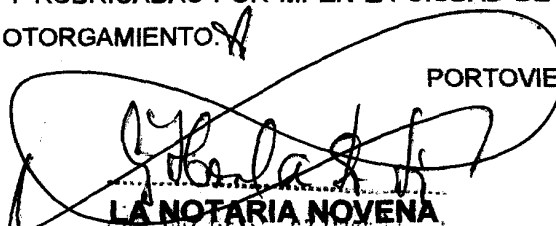
CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura los siguientes documentos: a.- Nombramiento debidamente inscrito del señor Manuel Said Safadi Elneser, como Representante Legal de la compañía. b.- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de julio de dos mil siete. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- (firmado).- Alfredo Limongi Santos.- ABOGADO.- Matrícula 1798 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se Archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta los efectos legales lo declarado en ella. Por su naturaleza esta Escritura no genera pago de Impuestos. Se adjunta a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a el otorgante, este se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-


MANUEL SAID SAFADI ELNESER
C.C.# 130314970 - 0



LA NOTARIA NOVENA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

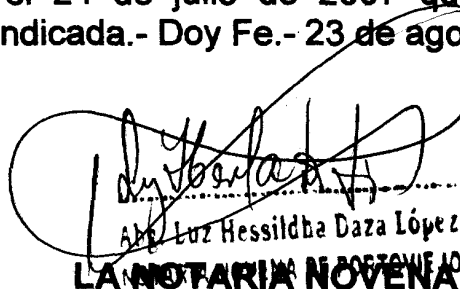
PORTOVIEJO, JULIO 24 DE 2007


LA NOTARIA NOVENA
Abg. Luz Hissildha Iaza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO





RAZÓN: Por disposición del Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, en resolución No. 07.P.DIC.0000547, siento razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de objeto y reforma de estatuto de la compañía **"IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A."**, otorgada en esta Notaria el 24 de julio de 2007 que se aprueba por la resolución antes indicada.- Doy Fe.- 23 de agosto de 2007.


Luz Hessildha Daza López
LA NOTARIA NOVENA



RAZON: DEJO CONSTANCIA QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, LA RESOLUCION NUMERO 07-P-DIC 0000547, DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2007 DICTADA POR EL DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES C.A. ; DE LO CUAL DOY FE.

PORTOVIEJO 23 DE AGOSTO DEL 2007


Dra. Vicente Alarcón Castro
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO
V. M. A. C.



CERTI -



FICÓ

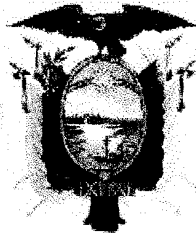
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 07.P.DIC.0000547, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICAS DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES EXPORTACIONES MAYFRES C.A BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (496) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No 25.-

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 29 DE AGOSTO DEL 2007

LA REGISTRADORA,

★ *Ab. Carmen Chang Tep.*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Autorizado por la Notaria:

AB. LUZ HESSILDHA DAZA
LOPEZ